






BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

| Confirma Bitacora: | Nro Informe: | Fecha Informe: | Nombre De La Obra: | Personal Encargado: |
|--------------------|--|------------------------|--------------------------|----------------------|
| Si | 162-2022- - MTC /20.9 -lgn | 1 2 - 0 8 - 2022 | HUANUCO - HUALLANCA (T1) | LUZMILA GUERRA MOTTA |

| Foto Bitacora: | Foto Bitacora 2: | Foto Bitacora 3: | Foto Bitacora 4: | Foto Bitacora 5: | Foto Bitacora 6: |
|---|--|--|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
|  |  |  |  | Ver imagen completa | Ver imagen completa |
| Ver imagen completa | Ver imagen completa | Ver imagen completa | Ver imagen completa | | |

Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANAMINA – TRAMO I
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 3708, Del Contratista de 30.07.2022 (folios n°s 68 y 69, tomo 24)

Asunto: Entrega de Valorizaciones – julio 2022

Con Cartas n°s CR20G/CG/RO/2022/509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516 y 517 se hizo entrega de las Valorizaciones n°s 22,08, 17, 05, 13, 08, 06 y 06 de las Variaciones n°s 01, 03, 04, 05, 09, 10, 12 y 13 respectivamente correspondientes al mes de julio de 2022.

Asiento n° 3709, Del Contratista de 01.08.2022 (folio n° 69, tomo 24)

Asunto: Base Granular

Referencia: Asiento n° 3699 del Supervisor

En atención al asiento de la referencia, es preciso señalar que se está trabajando en la producción de la base granular con material de cantera Pichipampa, a la fecha se tiene un volumen aproximado de 1200 m³ acopiados en el km 13 y en el km 22+450.

Asiento n° 3710, Del Supervisor de 01.08.2022 (folio n° 69, tomo 24)

Asunto: Puente modular prestado al Tramo 2

Se reitera la necesidad de solicitar la devolución del Puente Modulara prestado al tramo 2, pues este puente debe colocarse en el desvío km 16+680 – km 17+250, en reemplazo de la batería de alcantarillas debido a que estas están parcialmente obstruidas por material de arrastre y existe el riesgo que colapsen en la próxima temporada.

Asiento n° 3711, Del Supervisor de 02.08.2022 (folio n° 70, tomo 24)

Asunto: Prorroga de Plazo n° 34

Mediante RD N° 0199-2022-MTC/20 de fecha 02.08.2022 se ha resuelto declarar improcedente la solicitud de prórroga de plazo n° 34, manteniéndose la fecha de termino de plazo al 28.12.2022.

Asiento n° 3712, Del Supervisor de 02.08.2022 (folio n° 70, tomo 24)

Asunto: Ajustes en diseño de Muros

Mediante Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-377 de fecha 26.07.2022 se dio indicaciones respecto al diseño de muros, los cuales deben estar de acuerdo a las condiciones reales del terreno.

Asiento n° 3713, Del Supervisor de 03.08.2022 (folio n° 70, tomo 24)

Asunto: Voladuras

Considerando que, en el km 43+600 se viene ejecutando trabajos para explotar la cantera de roca para el tramo 2, y que en el km 43+700 se viene ejecutando trabajos de ensanche en roca fija, es necesario una coordinación entre los ingenieros de Producción de ambos tramos a fin de brindar seguridad a los usuarios, especial cuidado debe tenerse cuando se programen voladura para el mismo día, solamente abrir al tránsito público cuando exista las condiciones de seguridad establecidas.

Asiento n° 3714, Del Supervisor de 04.08.2022 (folio n° 71, tomo 24)

Asunto: Omisión de presentación del flash report

Mediante Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-388 de fecha 02.08.2022 se solicita presentar la justificación por la omisión de presentación del flash report respecto al incidente peligroso del día 07.07.2023 y del accidente de trabajo del día 22.07.2022.

Asiento n° 3715, Del Supervisor de 04.08.2022 (folio n° 71, tomo 24)

Asunto: Colocación de la capa de base

Mediante Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-388 de fecha 02.08.2022 se solicita presentar la

Se recomienda que la colocación de Base – en la parte alta del tamo – se ejecute tan pronto se libere la subrasante debido a que ya se vienen registrando precipitaciones, las cuales dadas las características de la subrasante pueden afectar la compactación y la regularidad superficial, el transporte de material desde la planta chancadora ubicada en el km 12+900 puede efectuarse en horario nocturno evitar sobre cargar a los volquetes para no generar derrames.

2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631 y 1095-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022 y 27.07.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 02, 01 y 147 días Calendario respectivamente, trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 28.12.2022



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

3.VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 052 de 15.03.2022

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 052 de 15.03.2022

5.MAYORES METRADOS:

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se realiza de forma permanente el subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

Se realiza mantenimiento vial, en sectores previamente identificados por el Contratista y aprobados por la Supervisión de Obra.

9.RECURSOS OFERTADOS

9.1DEL CONTRATISTA:

9.1.1.PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado

9.1.2.MAQUINARIA Y EQUIPO: Cumple con lo ofertado

9.2 DEL SUPERVISOR:

9.2.1 PERSONAL CLAVE

9.2.2.MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

10.INCIDENTES

Ninguno.



Recomendaciones:

11. INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras.

Dado la temporada de lluvias 2021 – 2022, se tuvieron diversos deslizamientos y/o derrumbes, los cuales en algunos casos afectaron viviendas (43 a la fecha) entre terrenos de cultivo y otros. Al respecto el Contratista y Supervisión de Obra refieren que se generaron afectaciones indirectas al proyecto. Hecho que de no ser atendido oportunamente podría generar conflictos sociales.

A la fecha en el ámbito de la obra NO se cuenta con personal a cargo del Plan de Monitoreo Arqueológico, en concordancia con la normativa aplicable y las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del BID. Hecho que podría generar incumplimientos en la normativa aplicable.

Se toma conocimiento que, en algunos casos a fin de la liberación de predios se habrían alquilado viviendas temporales para afectados, sin embargo, el pago del arrendamiento de estas viviendas estaría pendiente desde el mes de enero del presente año aproximadamente.

La supervisión de obra refiere que, la Dirección de Derecho de Vía de PVN habría contratado los servicios de la Empresa AHREN Contratistas Generales SAC para la instalación de módulos de vivienda temporales, siendo prestado dicho servicio en los años 2019 - 2020, fecha desde la cual la citada empresa estaría adeudando por concepto de mano de obra local, alimentos, vivienda entre otros a pobladores de las Comunidades de Jacas Chico, Chaski y Punto Unión. Por lo que, dado el tiempo transcurrido los pobladores estarían evaluando tomar medidas radicales en el ámbito de la obra. Hecho que podría generar posibles conflictos sociales.

12. OTROS

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022, no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas.

A la fecha, no es posible enviar los reportes (Bitácoras Electrónicas de Obra) del 3 al 8 de junio de 2022, debido a dificultades en el programa SIGVIAL, lo cual fue comunicado a la Dirección de Obras y Tecnologías Informáticas de PVN.

RECOMENDACIONES

Se sugiere a través de las instancias correspondientes las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas.

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se sugiere valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, los cuales son descritos en el Panel Fotográfico n° 1, de ser el caso las acciones correspondientes.

A la fecha en el ámbito de la obra no se cuenta con personal a cargo del Plan de Monitoreo Arqueológico, por lo que, se sugiere a través de las instancias correspondientes su pronta atención, a fin del cumplimiento de la normativa aplicable y las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del BID.

Se ha instado al Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas. A fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra, así como la oportuna comunicación de los actuados en obra a PVN.

La supervisión de obra refiere, que se redujeron los frentes de trabajo en el ámbito de la obra, especialmente los relacionados a obras de arte, al respecto, la supervisión de obra refiere que el Contratista viene priorizando sus recursos entre el km 42 al km 52 (actividades relacionadas a construcción de pavimentos: mejoramientos, terraplenes, subrasante, base granular, imprimaciones), y que para las actividades de excavaciones para construcción de obras arte en el sector km 26 al km 41 aproximadamente no se cuenta con DME disponible para su uso. Al respecto se sugirió evaluar el uso de los DME's autorizados por emergencia, así como el cumplimiento del programa de obra y evitar dilaciones en los plazos de ejecución de obra.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Auditoria Fecha De Creación:

12-08-2022

Auditoria Fecha De Edición:

15-08-2022

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Nivel:

No Aplica

**Fecha De
Fotografía:**

12-08-2022

Actividades:

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA (CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB)

CDescripcion :**DESCRIPCIÓN**

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se efectuaron diversas coordinaciones en la Oficina de supervisión de Obra - Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

RONALD YOMAR MENDOZA CHACALCAJE - OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS

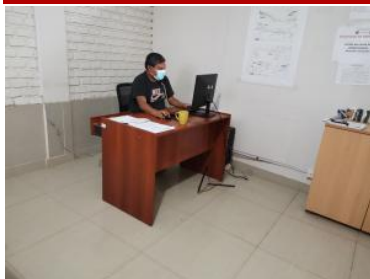
Refiere que, se presentaron a la Entidad el levantamiento de observaciones de los Expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra) n°s 17, 18 y 19, del mismo modo enviaron a la Entidad el expediente de Variaciones n° 21 a fin de la evaluación correspondiente.

Refiere que, en el ámbito de la obra, se cuentan con pocos frentes de trabajo relacionados a obras de arte, expresando su preocupación sobre todo respecto a la ejecución de la Variación N° 14 (muros de sostenimiento en el sector km 32 al km 42) que pese a estar aprobado y libres de interferencias los sectores donde se realizaran las estructuras aun no se ha llegado al 50% de su ejecución y no se están interviniendo. Hecho que podría generar dilaciones en el plazo de ejecución de obra, al respecto se ha sugerido instar al contratista las acciones correctivas a fin de evitar las posibles dilaciones descritas.

Refiere que, la ejecución de badenes contractuales se encuentra en proceso de ejecución y/o ejecutados.

SANTIAGO CARMONA DE LA CRUZ - ASESOR EN LA ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD DE OBRA

Refiere de un accidente personal en la planta industrial km 12+900, ocurrido el 11.08.2022 a horas 8.10 pm aproximadamente, en momentos que un colaborador se movilizaba hacia el taller de mecánica cayó a la zanja de mantenimiento, lesionándose la parte derecha del rostro, por lo que fue trasladado a una clínica local, el personal se encuentra en evaluación.

Foto1:[Ver imagen completa](#)**Foto2:**[Ver imagen completa](#)**Foto3:**[Ver imagen completa](#)



Fotos: